



Cel. 6300-4252
ipandetec@gmail.com
www.ipandetec.org

DECLARACIÓN DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (IPANDETEC) SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN PANAMÁ ANTE LAS MISIONES PERMANENTES DE LAS NACIONES UNIDAS POR LA 36° SESIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU).

El Instituto Panameño de Derecho y Nuevas Tecnologías (IPANDETEC) es una organización sin fines de lucro defensora de los Derechos Humanos en el entorno digital de Centroamérica.

Lamentablemente, el Estado panameño no llevó a consulta pública su informe del Examen Periódico Universal a la población panameña y a los diferentes sectores.

En mi exposición hablaré sobre los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+, el derecho de libertad de expresión, derecho a la privacidad y haremos 6 recomendaciones finales.

Los derechos de la mujer en el país han visto una ligera mejora con la introducción de varias leyes que buscan mejorar la situación de las mujeres en cuanto a acceso a la justicia, además de asesoramiento y la creación de fiscalías especializadas en violencia de género. Por otra parte, el Instituto Nacional de la Mujer ha desarrollado distintas políticas públicas, para asegurar la disminución de la violencia de género.

Sin embargo, en el último informe, naciones como Francia, Bélgica, Eslovenia, España, señalaron diferentes adecuaciones que debían realizarse y no han sido implementadas como la prohibición de pruebas de embarazo en el plano laboral. Por otro lado, las mujeres no pueden acceder a un aborto seguro sin los requisitos del Código Penal y tampoco pueden decidir sobre la esterilización sin los requisitos solicitados por la normativa, ambas normas son abusivas y lesionan la humanidad de las mujeres.

En otro tema, son inexistentes las políticas públicas enfocadas a los miembros de la población LGBTIQ+. Brasil, Países Bajos, Argentina, Uruguay y Alemania, entre otros países, han realizado recomendaciones a Panamá sin ser escuchadas. En Panamá los miembros de la población LGBTIQ+, no pueden casarse, no son protegidos por ninguna Ley contra la discriminación laboral en base a orientación sexual e identidad de género, entre otras desventajas legales.

Como organización recomendamos lo siguiente:

1. Realizar una campaña de sensibilización y educación sobre las formas de violencia en el entorno físico y digital hacia la mujer y miembros de la población LGBTIQ+, acorde al quinto ODS.
2. Aprobar el proyecto de ley No. 274 que regula la esterilización en el sistema público de salud, acorde al quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible.

3. Establecer una mesa de trabajo multisectorial que promueva la reforma del decreto 204/1997 que prohíbe a los homosexuales y lesbianas ser parte de la fuerza pública, se apruebe una ley de identidad de género, el matrimonio igualitario, y una ley de no discriminación que incluya la orientación sexual, identidad y expresión de género, como categorías protegidas, de acuerdo con los Principios de Yokarta.
4. Despenalizar la calumnia y la injuria en el Título IV del Código Penal, asegurando el derecho a la libre prensa y libertad de expresión.
5. Adecuar correctamente las tipificaciones del Código Penal según lo firmado en el Convenio sobre Cibercriminalidad y reglamentar la ley de protección de datos personales, sobretodo en contexto de pandemia y utilización de datos sensibles.
6. Restringir el uso de sistemas de vigilancia masiva garantizando el derecho a la privacidad.